



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: HERNANDO MURCIA SIERRA
RADICACION: 2013-00476-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de julio de 2019. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

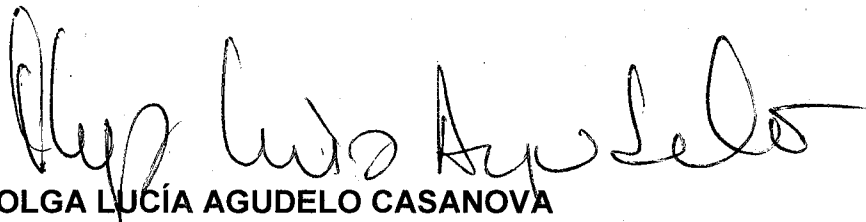
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando el aporte de toda la documentación exigida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y las gestiones realizadas ante dicha entidad con el fin de que se expida el respectivo paz y salvo, tal como se requirió en auto del 05 de diciembre del 2019; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>20</u> del <u>23 JUL 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria